## NORMATIVAS GENERALES PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE CRONICIDAD

A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2019, LOS PACIENTES PARA HACER USO DEL VADEMECUM DE CRONICIDAD DEBERAN COMPLETAR EL FORMULARIO DE INGRESO AL PROGRAMA DE CRONICIDAD.

- 1) LA DELEGACION PODRA ACCEDER AL FORMULARIO PARA ENTREGRAR AL BENEFICIARIO A TRAVES DE NUESTRA INTRANET.
- 2) EL FORMULARIO TIENE VALIDEZ POR 6 MESES, SI NO SE RENUEVA DESPUES DE ESE TIEMPO EL BENEFICIARIO NO TENDRA ACCESO AL DESCUENTO DEL 70% DE CRONICIDAD.
- 3) LA DELEGACION UNA VEZ QUE RECIBE EL FORMULARIO TENDRA QUE VERIFICAR QUE ESTE COMPLETO, FIRMADO, SELLADO Y CON FECHA.
- 4) LO ENVIAN POR MAIL A FARMMAS, QUIENES VALIDARAN LA DISPENSA DE LOS MEDICAMENTOS.
- 5) LA DELEGACION RECIBIRA LA RESPUESTA POR MAIL DE FARMMAS CONFIRMANDO LA VALIDACION DE LOS MEDICAMENTOS.
  - A) SI EN EL FORMULARIO SE INFORMA EL GENERICO Y LA MARCA COMERCIAL Y SI FIGURA EN EL VADEMECUM SE DISPENSARA ESA MARCA COMERCIAL.
  - B) EN EL CASO QUE NO FIGURE LA MARCA COMERCIAL, SE DISPENSARA EL MEDICAMENTO GENERICO Y MARCA COMERCIAL Y LA DOSIS QUE FIGURE EN NUESTRO VADEMECUM Y ESTO SE INFORMARA A LA DELEGACION.
- 6) SI HAY CAMBIO DE MEDICACION (DENTRO DEL PERIODO VIGENTE DE 6 MESES) EL MEDICO DEBERA COMPLETAR EL FORMULARIO NUEVAMENTE Y LA DELEGACION REALIZAR EL CIRCUITO CORRESPONDIENTE.
- 7) FARMMAS INFORMARA POR MAIL A LA DELEGACION LA APROBACION DEL INGRESO AL PROGRAMA DE CRONICIDAD.